



ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 1
PERÍODO: 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	<u>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</u>
No. CONTRATO Y FECHA	645 DE 2024 -CPS-P (123149) 31 de diciembre 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	<u>KELLY JOHANA GIL COPETE</u>
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	<u>1.077.460.653</u>
PLAZO DE EJECUCIÓN	<u>DOS (2) MESES</u>
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	<u>\$9.600.000</u>
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	<u>\$4.800.000</u>
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O23011602330000002207
FECHA ACTA DE INICIO	<u>08 DE ENERO DE 2025</u>
PRÓRROGA¹	<u>N/A</u>
ADICIÓN	<u>N/A</u>
SUSPENSIÓN	<u>N/A</u>
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	<u>7 DE MARZO DE 2025</u>
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR Y TRAMITAR LAS EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PROYECTOS SOBRE LOS ASUNTOS DE INFRAESTRUCTURA CON RESPECTO A LOS COMPONENTES DE MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y PARQUES, EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS VIGENTES

¹ Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información



ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Formular y apoyar en la elaboración planes, y especificaciones técnicas para los proyectos de infraestructura, que hacen parte de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, atendiendo los lineamientos sobre la intervención de parques, malla vial y espacio público, teniendo en cuenta estándares de calidad y sostenibilidad requeridos.	Para el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2025 no se requirió la actividad de formulación y apoyar en la elaboración de planes para proyectos de infraestructura.	Para el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2025 no se requirió la actividad de formulación y apoyar en la elaboración de planes para proyectos de infraestructura.
2. Realizar el seguimiento y control de las actividades y avances de los contratos de obra, verificando el cumplimiento de los cronogramas, presupuestos y calidad de los materiales utilizados, así como el desempeño de los contratistas involucrados en los proyectos.	Para este periodo entre el 01 y el 28 de febrero de 2025, se ha venido realizando acompañamiento al contrato de mantenimiento de ascensores de la Alcaldía de Antonio Nariño y Edificio de la Junta de Acción Comunal La Fragua: 1. El día 03 de febrero el contratista realiza envío de los informes de los diagnósticos de los ascensores (Alcaldía Local Antonio Nariño y JAC La Fragua). 2. El día 13 de febrero el contratista realiza envío de los informes de mantenimiento de los ascensores (Alcaldía Local Antonio Nariño y JAC La Fragua). 3. El día 13 de febrero se realizó una reunión presencial con el contratista de mantenimiento de los ascensores donde se adquirieron compromisos de ambas partes. Como entidad de enviar los formatos para la realización de informes parciales para el cobro de los mantenimientos y por parte del contratista agendar la cita para la certificación del ascensor de la alcaldía la cual quedó para el jueves 27 de febrero de 2025.	Carpeta Obligación No. 2: 1. PDF Soporte correo entrega de informes al apoyo de la supervisión del contrato. 2. PDF Soporte correo entrega de informes al apoyo de la supervisión del contrato. 3. PDF Reunión Mantenimiento Ascensores 13022025
3. Apoyar en la supervisión de la ejecución de los procesos de mantenimiento, mejoramiento y dotación en parques y espacios públicos, garantizando que todas las intervenciones se realicen conforme a los diseños y las normativas vigentes.	Para el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2025 se asistió a reunión con las maestras del Parque Escuela Uruguay como acompañante de los profesionales de apoyo a la supervisión del posible contrato de mantenimiento de dicho parque.	Carpeta Obligación No. 3: -Registro Fotográfico reunión presencial con las maestras del Colegio.
4. Realizar la elaboración de informes técnicos y reportes de avance, proporcionando análisis detallados sobre el estado de los proyectos, identificando riesgos, proponiendo medidas correctivas y asegurando la documentación adecuada de cada etapa del proceso.	Para el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2025 no se requirió la elaboración de informes técnicos, reportes y análisis sobre el estado de los proyectos de obra que adelanta la entidad.	Para el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2025 no se requirió la elaboración de informes técnicos, reportes y análisis sobre el estado de los proyectos de obra que adelanta la entidad.
5. Acompañar y verificar el cumplimiento de las obligaciones y requisitos para la generación de la liquidación de contratos de obra, revisando el cumplimiento de los términos contractuales y asegurando la correcta aplicación de los procedimientos administrativos para la finalización de los proyectos.	Para el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2025, se me asignó el proceso de liquidación del Contrato de Obra 340 de 2023 - Salones Comunes. He venido apoyando la gestión para el cierre del Pin.	Carpeta Obligación No. 5: -Correo Soporte Seguimiento Cierre de PIN
6. Participar en reuniones de seguimiento con las partes	Para este periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2025, Se proyecta la asistencia al comité de	Carpeta Obligación No. 6:


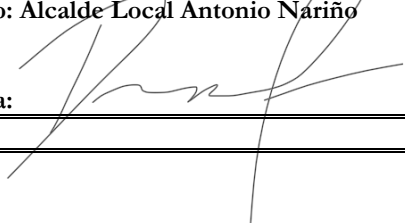


ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD		MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
interesadas, incluyendo contratistas, supervisores y representantes comunitarios, para asegurar la transparencia, el cumplimiento de los objetivos y la solución efectiva de problemas o contingencias.	seguimiento presencial no.7 recorrido contrato de obra 309-2024 el día 26 de febrero de 2025.		- Correo invitación Comité de seguimiento presencial no.7 recorrido contrato de obra 309-2024.
7. Implementar y apoyar en el monitoreo de los manuales de mantenimiento de obra de los parques y otros espacios públicos, asegurando que todas las acciones de conservación y mantenimiento se realicen de manera oportuna y conforme a los procedimientos establecidos.	Para este periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2025, no se requirió la actividad de apoyo en el monitoreo de los manuales de mantenimiento de obra de los parques y otros espacios públicos.		Para este periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2025, no se requirió la actividad de apoyo en el monitoreo de los manuales de mantenimiento de obra de los parques y otros espacios públicos.
8. Participar activamente en el comité evaluador de procesos de contratación, revisando y verificando los aspectos técnicos de las propuestas presentadas, contribuyendo a la selección de contratistas y proveedores que cumplan con los requisitos de calidad, experiencia y sostenibilidad, conforme a los lineamientos establecidos por la Alcaldía Local de Antonio Nariño.	Para este periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2025, no se requirió la actividad de participar en comité evaluador de procesos que adelante la entidad.		Para este periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2025, no se requirió la actividad de participar en comité evaluador de procesos que adelante la entidad.
9. Prestar apoyo a las actividades institucionales del Fondo de desarrollo Local de Antonio Nariño en el marco del cumplimiento de metas en los que se requiera según la designación del alcalde Local.	Para este periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2025, se ha venido realizando la proyección de las respuestas de los radicados asignados de solicitudes que entran en la entidad por la plataforma Orfeo.		Carpeta Obligación No. 9. -PDF Pantallazo ORFEO.
10 . Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del contrato.	Para este periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2025, se prestó apoyo en el levantamiento de planimetría del primer piso de la Biblioteca Carlos E Restrepo como compromiso adquirido por parte de la oficina de Obra, para dar cumplimiento al asunto de la suscripción del comodato entre el DADEP y FDLAN.		Carpeta Obligación No. 10. - Correo envío de planimetría Comodato Biblioteca Carlos E Restrepo. -Registro Fotográfico -PDF Levantamiento Biblioteca Carlos E. Restrepo
INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	NUEVA E.P.S. S.A.	POSITIVA	PROTECCIÓN
FIRMAS			



ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATISTA</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>Firma: _____ Nombre: Kelly Johana Gil Copete Cédula: 1077460653</p>	
<p>DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.</p>	<p style="text-align: center;">SUPERVISOR/INTERVENTOR</p> <p>Nombre: DANILSON GUEVARA VILLABÓN Cargo: Alcalde Local Antonio Nariño</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>Firma: _____</p>	

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.

*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.